Sesión 3ª

Ausente con aviso Dr. J. Cullen.

Día 18 de Enero de 1912.-

En Buenos Aires á los diez y ocho días del mes de Enero del año mil novecientos doce, siendo las cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo Sres Pastor Lacasa, Delfín Jijena y Enrique de Vedia bajo la Presidencia del Dr. José Mª Ramos Mejía el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

17246 E/911.- Trasladar á las escuelas de la Capital, en caracter de maestra de tercera categoría, á la actual Directora de la escuela n. 10 de la Provincia de Entre-Ríos Srta María Berta Lazcano, con cargo de registrar previamente su título de Maestra Normal en la Oficina de Estadística y hacer saber á la misma que debe constituir domicilio en esta Capital á la brevedad posible, á fin de que la Inspección Técnica pueda proponer su ubica=

ción en oportunidad.-

15878 F/911. Trasladar á las escuelas de la Capitál, en caracter de maestra de segunda categoría, á la actual Directóra de la escuela n.º 3 de la Provincia de San Juan Sta Dominga Fernández P. y hacerle saber que debe constituir domicilio en esta Capitál á la brevedad posible á fín de que la Inspección proponga oportunamente su ubicación.-

12.957 E/911. Autorizar á la Inspección de Escuelas Militares para que al iniciarse el curso escolar del corriente año proponga nueva ubicación en las escuelas anexas á los Cuerpos de guarnición en Tucumán, al Subpreceptór Sr Matías Salazar Colombres, quien prestá servicios actualmente en la escuela anexa al Regimiento 18 de Infantería (Tucumán).

15.201 P/911. Exonerar del cargo de Encargado Escolar en Macachín al Señor José Fratini, quien deberá entregar las existencias y fondos en su poder, bajo formal inventario, al Encargado Escolar Suplente.-

14568 C/911. Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, á la Directora de la escuela n.º 17 de Córdoba Sta Rafaela Montenegro por haber hecho, en algun caso, abandono injustificado

de su puesto y procurar por la Inspección General de Provincias una nueva ubicación para la mencionada Directora y en el próximo curso escolar.-

16.234 6°/911 Trasladar á la Sta María Luisa Aguilar, maestra de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 6° á una de las escuelas dependientes del Consejo Escolar 14° debiendo la Inspección Técnica darle ubicación.-

15.750 13/911. Llamar seriamente la atención del maestro de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 12° Sr Tomás Loyola Quevedo por las manifestaciones que acerca de su caracter y dedicación que presta en el desempeño de su cargo hace el Director de la escuela en su informe de fecha Diciembre 2 del año ppdo, haciéndole presente que debe hacer lo posible por corregirse para no dar lugar á ninguna queja, evitando así el que se le apliquen medidas más severas.-

12744.- 5°/911. 1º- Arrendar, con destino al funcionamiento de una escuela, la casa de propiedad del Sr J. Pérez Casas, situada en esta Capital calle Universidad nº 511, que ofrece en locación, mediante el alquiler mensual de Trescientos cincuenta pesos moneda nacional

($ 350 m/n), y por el término de tres años, con opción, por parte del Consejo, de un año más.

2°.- El propietario hará por su exclusiva cuenta todos los trabajos de adaptación y reparación indicados por la Comisión ad-hoc, á fs 5, y el alquiler se devengará una vez que se terminen.-

3°.- Pase al Abogado Asesor para que formalice el contrato respectivo, con todas las demás condiciones de práctica.-

14.897 8/911.- 1°.- Aceptar la propuesta hecha por el Sr Salvador Vila para reparar la casa que ocupa la escuela nacional N° 122 de Santa-Fé, de conformidad al detalle que corre en este expediente mediante la suma de un mil doscientos siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.207.40 m/n).-

2°.- La Dirección Gral de Arquitectura se encargará oportunamente de recibir las obras ejecutadas de conformidad al contrato.

3°.- Comuníquese urgentemente al Inspector Seccional de Santa Fé, á fin de que formalice el contrato correspondiente, debiendo estar terminadas las reparaciones el 1° de Marzo próximo.-

11.619 | 8/911.- 1°.- Acordar como único subsidio á los vecinos de la Colonia Egusquiza (Santa-Fé), la cantidad de dos mil pesos moneda nacional ($2.000 m/n) para la terminación del edificio escolar que construyen con destino á la escuela nacional que funcionará en esa localidad.

2°.- La entrega de la mencionada cantidad de $ 2.000 m/n se hará por intermedio del Inspector Seccional de Santa-Fé, quien dejará constancia en el recibo que le otorguen los vecinos, que estos se comprometen á transferir el terreno y el edificio una vez terminado, á favor del Consejo Nacional de Educación.-

5043 | 6/911. Tener presente el estado demostrativo de las rendiciones de cuentas remitidas á la Contaduría General de la Nación correspondientes á los años 1908 y 1909, y por un valor de $ 26.802.772.79 m/n de c/l, que eleva la Contaduría.-

15.333 | 14/9/911. Ordenar la liquidación á favor del portero de la escuela nocturna E. del Consejo Escolar 14°, Domingo Rodriguez, del sobresueldo que como tal le corresponde, á contar desde el 17 de Agosto fecha de creación de la referida escuela.-

16.766. | 9/911.- 1°.- Apruébase la conducta de

la Directora de la escuela n.º 39 de Anguil (Pampa), Srta. Arminda P. de Burgos al clausurar y abandonar la misma bajo la presión de amenazas populares y públicas contra su vida y la de su esposo.

2º. – Clausúrase dicha escuela n.º 39 de Anguil hasta tanto sea posible reabrirla con garantías efectivas para la acción tranquila de sus autoridades y maestros.

3º. – Declárase en disponibilidad, con goce de sueldo á todo el personal de la escuela n.º 39 de Anguil hasta tanto se le ubique en otros destinos.

4º. – Póngase esta resolución y las causas que la determinan en conocimiento de S. E. el Sr. Ministro del Interior. –

5337 S/911. Aceptar y agradecer la donación que ofrece hacer, de un terreno destinado á construir un edificio escolar, el Sr. Olevero Córdoba, en el proyectado pueblo Estela, Estación Labordeboy (Santa Fé); pero, sin que ello importe un compromiso, por parte del Consejo, de edificar en un plazo dado. –

10.066 L/911. – Que la liquidación de alquileres ordenada á favor de los propietarios de la casa en que funciona

la escuela nacional nº 29 de La Rioja se efectué á contar desde el 1º de Mayo de 1909 hasta el 1º de Abril de 1911, debiendo ser depositada su importe en el Banco de la Nación Argentina á los efectos de su transferencia á la orden del Juez de la sucesión del Sr Ocampo.–

12.092 C/911. Ordenar la liquidación y pago de los haberes devengados por la Sta Isabel Valle Peñaloza, como maestra de tercera categoría de la escuela nacional nº 57 de Catamarca, en reemplazo de la titular Dā Margarita S. V. de Lobo, durante el tiempo transcurrido desde el 5 del mes de Abril hasta el 22 de Junio del año ppdo, en que esta última estuvo con licencia.–

10.208 A/911. Ordenar la liquidación y pago de la suma de sesenta y dos pesos moneda nacional ($62 m/n), á favor de don Bautista Aguirre, por el local ocupado por la escuela nacional nº 8 de la Provincia de Santa-Fé, importe de un mes y un día de alquiler; y no hacer lugar al aumento reclamado.–

4070 E/911. Reservar este expediente para mejor oportunidad por no permitir el Presupuesto General vigente en 1911, el gasto que demandaría la adquisición de semillas para

la formación de un jardín y chacra en la escuela nacional nº 33 de Entre-Rios._

11.868 S/911. Ordenar se liquide en lo sucesivo á nombre del Sr Pedro J. Moyano el alquiler devengado por la casa que ocupa la escuela nacional nº 31 de Santiago del Estero transferida por su anterior propietario don Manuel de Luna.

13.486 C/911. Ordenar la liquidación y pago de los haberes de la maestra de 3ª categoría de la escuela nº 16 Estación San Antonio, de la Provincia de Catamarca, doña Aurora P. de Rojas devengados desde el 20 de Abril hasta el 22 de Junio de 1910.

14.760 M/911. Autorizar á la Inspección Seccional de Mendoza para que invierta de los fondos que tiene en su poder para "Gastos Varios", la suma de Ciento sesenta y seis pesos moneda nacional con treinta centavos de igual moneda ($166.30 m/n) en el cercado del terreno donado en Campamentos, con destino al edificio escolar para la escuela nº 20 y á fin de que los alumnos de esta puedan efectuar en el trabajos prácticos de agricultura de conformidad al presupuesto acompañado al efecto, considerado equitativo por

la Dirección de Arquitectura y que se aprueba.-

6199 | 11/9/11. "Archívese este expediente en vista de que ya se ha efectuado la entrega del subsidio extraordinario para el fomento de la instrucción primaria en San Luis, reclamada por el Gobierno de dicha Provincia.-

13.270 | 8/9/11.- Reconocer la transferencia hecha por el propietario de la casa que ocupa la escuela nacional nº 41 de Santiago del Estero á favor del Sr. Francisco Cárdenas y ordenar en consecuencia á Contaduría practique la correspondiente inscripción y liquide á nombre de este último los alquileres devengados por la expresada finca.-

8549 | 14/9/11. 1º.- Arrendar, con destino al funcionamiento de una escuela, las casas ubicadas en la calle Mercedes nº 4334 y 4336, de propiedad de don José Possenti, mediante el alquiler mensual de trescientos ochenta pesos moneda nacional ($ 380. m/n), por ambas casas, y además por el terreno lindero de 10 m por 42 m que el mencionado propietario cede para que se utilice como patio, etc y por el término de tres años, con opción por parte del Consejo á dos años más.

2º.- El propietario ejecutará

por su exclusiva cuenta todas las obras de adaptación y reparación detalladas en la planilla elevada por la Comisión ad hoc, que corre á fs 5 del exp: 12321 del 14° (agregado, á excepción de la apertura de dos claraboyas en los comedores, apertura que hará, sin embargo, más adelante.

3°.- El alquiler empezará á devengarse una vez que se terminen todas las obras y que entregue la casa lista para el funcionamiento de la escuela á cuyo efecto se notificará esta resolución al propietario á la mayor brevedad.-

4°.- El Abogado Asesor formalizará el contrato con estas y demás condiciones exigidas en casos análogos.-

7381 D/910. Dejar sin efecto la adjudicación de las 80.000 pizarras de cartón hecha á los Srs Kapelluz y Cia, con motivo de la licitación pública celebrada el día 26 de Julio del año 1910.-

5714 N/904. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Presidente de la Comisión Edificadora del Neuquen, Sr. Eduardo Elordi, por la suma de dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda

cional ($ 2.955.52 m/n) quedando cancelada la suma de tres mil ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y nueve cts m/n ($ 3.143.69 m/n) que tenía en su poder como saldo á favor del H. Consejo el 4 de Enero ppdo con el giro nº 9196 que corre agregado á este expediente.

Pasar este expediente á Tesorería para que desglose y cobre el mencionado giro.-

13.518 | P/911.- Mandar liquidar y abonar los alquileres devengados hasta el 6 de Septiembre ppdo, por la casa que ocupaba la escuela de niñas de Catriló (Pampa), de propiedad del Sr Máximo Drago; como tambien los devengados por la casa que ocupa actualmente la referida escuela, de pertenencia de la Sra Elisa Z. Desimano y cuyo contrato de arrendamiento se aprobó con la cláusula de que regiría á contar desde el 1º de Junio último, fecha desde la que deben abonarse los alquileres.

4139 | E/911 Archivar este expediente por el que la Directora de la escuela nº 8 de Entre Rios, solicita autorización para contratar un carro destinado al transporte de alumnos, en razón de no permitir el presupuesto vigente en 1911, el gasto que ello oca-

sionaria.-

14.715 2°/911. Autorizar al Depósito para que adquiera con destino á la escuela Nicolás Avellaneda los muebles (mesita, biblioteca y percha de vestíbulo) solamente, de acuerdo con el presupuesto de la casa Donnell y Palmer, cuyo importe de $ 155 m/n deberá el Consejo Escolar 2° de sus fondos de matrícula depositar oportunamente en la Tesorería de la Repartición.-

111. C. Ordenar á Estadística anote en la foja de servicios del Director de la escuela n° 152 de Santa-Fé Sr Valentín Garro y Rubio los servicios por éste prestados en las escuelas provinciales de la referida Provincia, los que se hacen constar en el certificado de fs 1 extendido por el Inspector General de Escuelas de la misma.-

17294 S/911. Autorizar al Consejo General de Educación de Santiago del Estero para invertir el subsidio extraordinario que para el fomento de la instrucción primaria le fué acordado por el Presupuesto General Vigente en 1911, en la siguiente forma:

Para muebles . . . . $ 15.000 m/n
" libros y útiles . . . . $ 15.000 m/n

En ampliaciones y refacciones de los edificios escolares $ 32.337.66.-

4617 C/911.- Pasar este expediente al Abogado Asesor Doctor del Campo, para que inicie las gestiones necesarias á fin de obtener la rebaja de la valuación hecha por la Dirección de las obras de Salubridad del alquiler del Mercado Alsina de propiedad de este Consejo á los efectos del pago del impuesto de aguas y cloacas.-

14.753 P/911.- Reservar este expediente hasta tanto se conozca el presupuesto general para el corriente año, por el que la Directora de la escuela n° 21 del Consejo Escolar 14° solicita subvención para alquiler de casa.-

7951 P/910. 1°.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor del empresario don Cárlos A. Galli, por la suma de Diez mil novecientos setenta y tres pesos con treinta y cuatro cts m/n ($ 10.973.34 m/n), importe del certificado final de las obras de construcción del edificio escolar de Santa Rosa de Toay (Pampa) con imputación á "Recursos del Consejo" Cuenta de Edificación Escolar en los Territorios_año 1910.-

2°.- Rectificar el artículo 1° de la

resolución de fs 60, en el sentido de que el importe de la propuesta que se aceptaba para la construcción del expresado edificio es por la suma de ($54.846.50 m/n) y nó por ($54.846.00 m/n) como se hace constar en la misma.

3º.- Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina pidiendo que el depósito hecho por los Srs D. Vale é hijo, con fecha 16 de Junio de 1910 por la suma de $478.30 sea acreditado en la cuenta corriente de este Consejo, á cuyo favor pasó por haber desistido dichos Srs Vale é hijo de su propuesta, garantida con el mencionado depósito.-

17.414 M/911. Acordar por una sola vez al Sr. Williams C. Morris Superintendente de las Escuelas é Institutos Filantrópicos Argentinos, la suma de Cinco mil pesos moneda nacional ($5.000) como subsidio para ayudar al sostenimiento de las referidas escuelas, debiendo imputarse la expresada cantidad á "Recursos del Consejo".-

16.944 C/911. 1º.- Aprobar la presente rendición de cuentas de Gastos Varios que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santa-Fé don Flavio Castellanos por la suma de Ochocientos diez pesos con Noventa y cinco cts m/n ($810.95 m/n),

y dictar orden de pago por el excedente á favor del mismo cuyo importe es de Ciento cincuenta y tres pesos con Sesenta y un centavos m/n ($153.61).

2°.- Disponer que en lo sucesivo á fin de evitar adquisiciones de artículos por precios más elevados que los de plaza, que los que se adquieran con destino á las Inspecciones se efectúe por intermedio de la Oficina de Suministro.

267 I Pasar este expediente á la Inspección Gral de Territorios y Colonias á los fines indicados en el precedente dictámen de la Comisión Didáctica referente á las actas correspondientes, á la Quinta reunión anual de Inspectóres de Territórios y Colonias.-

16.982 M/911. Hacer saber al Encargado Escolar de Posadas que no debe aceptar pago alguno de la Municipalidad de dicha localidad hasta tanto no se falle la causa seguida á la misma por cobro de lo que adeuda en concepto del quince por ciento de sus rentas.

6803 S/908. Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, librar orden de pago á favor del empresario Cárlos Deluigi por la suma de Siete mil doscientos diez y ocho pe-

sos con treinta y cinco cts m/n ($7.218.35) importe del certificado final de las obras de construcción del edificio escolar de General Rodriguez (San Luis) imputándose este gasto á Recursos del Consejo; y debiendo la expresada suma girarse al Inspector Nacional de Escuelas de San Luis para que por su intermedio llegue á manos del empresario, de conformidad á lo estipulado en el artº 29 del contrato de construcción.-

16.053 C Reconocer como actual propietario de la casa ocupada por la escuela nacional nº 83 de Córdoba á don Javier A. García, á quien el anterior dueño don Balduino Cáceres ha cedido todos sus derechos sobre las mencionadas propiedad, obligándose el primero á cumplir el contrato que se había celebrado con este Consejo.-

2º.- La Contaduría deberá liquidar á favor del Sr Javier A. García, los alquileres impagos á contar del 24 de junio del año ppdo, en adelante.-

14112 D/911. Adquiérase, la Biblioteca que perteneció al extinto Sr Agustín de Vedia, que ofrece en venta á este Consejo, su hijo el Sr Mariano de

Vedia, y abonar como precio de la misma, la suma de Cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.00 m/n), debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo".-

14.250 7°/911.- Buscar con urgencia una casa adecuada para trasladar la escuela n° 6 del Consejo Escolar 7° de la que actualmente ocupa en la calle Tucumán 2341, debiendo esta desalojarse á la brevedad posible y depositar los muebles y útiles en sitio conveniente, en vista del aumento de alquiler que exige su propietario y manifestar que no está dispuesto á efectuar por su cuenta las reparaciones y ampliaciones que son necesarias en la misma.-

1709 3/911. Insístase en la gestión entablada ante los recurrentes Srs A. Piñero J. R. Cullen, A. Peró y A. F. Piñero, para que amplien en una cantidad mayor de varas, su oferta de donar á este Consejo un terreno, con destino á la contrucción de un edificio escolar, en el barrio de Villa Real, jurisdicción de esta Capital.-

Dado un resultado satisfactorio aceptar la donación, previo los informes pertinentes y siempre que no se establezca para la edificación, la condición de hacerla

en un término perentorio.-

9304 C/908. 1º.- Elevar á sesenta pesos moneda nacional ($60.00 m/n) mensuales, á contar desde el 1º Enero de 1911, el alquiler de la casa ocupada por la escuela nº 21 de Colonia Basail (Chaco); debiendo la Inspección de Territorios firmar contrato, en las condiciones de práctica, y por el término de tres años, con el propietario don Ruperto Gutierrez.-

2º.- Pasar nuevamente este expediente á la Oficina Judicial á cargo del Doctor del Campo, para que prosiga las diligencias sobre escrituración de los terrenos ofrecidos en donación.-

16.250 M/911. Por aprobado el precedente dictamen, adoptáselo como resolución general, debiendo circularse impreso entre el personal dependiente del Consejo Nacional de Educación.-

9394 P/910. 1º.- Aprobar el contrato relativo á las ampliaciones ya efectuadas en el edificio fiscal escolar de Macachin (Pampa), y firmado entre el Encargado Escolar de la localidad y el constructor Don Alfonso Blardone, cuyo presupuesto respectivo asciende á la su=

ma de Siete mil setecientos trece pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 7.713.31 m/n).-

2º.- Disponer que la Dirección General de Arquitectura envíe un empleado á dicho punto á objeto de inspeccionar y recibir las obras de la referencia á fin de ordenar la liquidación que corresponda dado el caso que tales obras hayan sido efectuadas en un todo de conformidad al presupuesto aprobado.-

14.112 D/911. Hacer constar que la Biblioteca que perteneció al extinto Sr. Agustín de Vedia y que se adquiere de su hijo don Mariano de Vedia es por el precio de Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n) y nó Cuatro mil pesos ($ 4.000) como por error figura en la presente acta al folio 51 y 52 vta.-

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los directores de las siguientes escuelas normales, por los meses que se indican, cuyos saldos á favor del Consejo, que pasan á cuenta nueva importan las cantidades expresadas á continuación:

		Escuela	Mes	Rendición	Saldo
7584	E	Maes: Tucumán	Obre.	$ 11.522.50.	$ —

		Escuela.-	Mes.	Rendición	Saldo.
7561	B	Mix Chivilcoy	Obre	$ 8.855.50	$ ——
7801	B	" San Nicolás	Nbre	$ 7.920.00	$ ——
7815	S	Rur: R. de la Frontera	Nbre	$ 5.781.36	$ 112.21.-
19	S	Maes: S. Luis	Nbre	$ 7.846.00	$ 82.85.-
7708	B	Mix San Pedro	Nbre	$ 6.517.05	$ 12.55.-
7715	B	" Dolores (Ba.)	Nbre	$ 7.977.54	$ 120.59
7821	L	Rur: Chilecito	Nbre	$ 6.203.02	$ 45.87
20	L	Maes de la Rioja	Nbre	$ 12.246.00	$ ——
7712	B	Mix de 25 de Mayo	Nbre	$ 7.005.48	$ ——
7775	C.	Mix. de Santo Tomé	Nbre	$ 6.250.91	$ 86.41.-
7817	B	Mix de Azul	Nbre	$ 8.262.77	$ ——
7709	C.	" de Dolores (Cba)	Nbre	$ 8.179.70	$ 1.160.80
7802	C.	Maes. de Catamarca	Nbre	$ 10.372.80	$ 74.35
7814	S	Reg: de San Luis	Nbre	$ 15.523.73	$ 100.56
18	C.	Nº 8 Capital	Nbre	$ 9.276.00	$ 19.75
7822	M.	Maes: de Mendoza	Nbre	$ 10.924.50	$ ——
77.13	B	Mix de Tandil	Nbre	$ 5.983.50	$ ——
7818	C	" de Goya	Nbre	$ 7.624.00	$ ——
34	C	Maes: de Córdoba	Nbre	$ 13.974.75.	$ ——
7819	E.	Maes: C. del Uruguay	Nbre	$ 10.373.50	$ ——
7816	S	" de San Juan	Nbre	$ 11.584.50	$ ——
7783	S	Rur: de la Banda	Nbre	$ 5.426.06	$ 0.64
7813	C.	Mix de Rio IV	Nbre	$ 8.543.47	$ 372.07
7711	B	" de Olavarría	Nbre	$ 6.359.99	$ 31.54
7680	B.	" de Chivilcoy	Nbre	$ 8.459.55.	$ ——
7812	C.	Nº 6 Capital	Nbre	$ 10.974.78	$ 3.25.-
7540	B	Mix Mercedes	Obre	$ 8.429.06	$ 270.01
7622	S	Reg San Luis	Obre	$ 16.264.26	$ 52.51.
7559	S	Rur R. de la Frontera	Obre	$ 5.386.76	$ 226.86
7683	B	Mix B. Blanca	Obre	$ 8.413.35	$ 3.05
7574	S	Rur: San Justo	Obre	$ 5.960.33	$ 5.03.-

		Escuela	Mes	Rendición	Saldo
7497	C.	Mixta Bell Ville	Obre	$ 7.140.23	$ 313.48
7626	C.	" de Mercedes (Ctes)	Obre	$ 11.248.22	$ 995.72
7420	E.	Maes: C. del Uruguay	Obre	$ 10.723.50	$ —
7681	B.	" de La Plata	Obre	$ 12.618.29	$ 383.49
7560	S	Nº 1. Rosario	Obre	$ 10.216.00	$ —
7496	C.	Maes: de Catamarca	Obre	$ 10.648.50	$ 44.30
7373	B	Mixta de San Pedro	Obre	$ 6.342.65	$ 160.05
7415	C.	Mixta de Esquina	Obre	$ 6.955.75	$ 384.89
7623	S	" de Mercedes	Obre	$ 8.988.57	$ 13.66
7436	C.	Nº 6 Capital	Obre	$ 10.974.83	$ 1.73
7.500	S	Rural de la Banda	Obre	$ 6.130.06	$ 2.06
7573	C.	Maes de Córdoba	Obre	$ 14.941.55	$ —
7820	L	" de La Rioja	Obre	$ 12.252.00	$ —
7522	S	Nº 2. Rosario	Obre	$ 13.351.92	$ 2.42
7624	S	Maes de San Luis	Obre	$ 7.737.75	$ 226.50
7434	S.	" de San Juan	Obre	$ 13.969.50	$ —
7316.	C.	Mixta Dolores (Cba)	Obre	$ 9.214.80	$ 970.80
7317	M.	Maes de Mendoza	Obre	$ 10.620.81	$ —
7419	C	Mixta de Rio IV	Obre	$ 9.556.77	$ 321.97
7494	S	" de Esperanza (S. Fé)	Obre	$ 9.418.40	$ 0.25
7710	S	Maes: de S. del Estero	Obre	$ 12.141.55	$ 1.26
7523	L	Rur: de Chilecito	Obre	$ 6.089.61	$ 74.52
7499	J.	Maes: de Jujuy	Obre	$ 11.770.00	$ —
7621	B.	Mixta de Lincoln	Obre	$ 8.186.79	$ 319.35
7435	S.	Maes: de S. Fé.	Octubre	$ 10.695.08	$ 48.03
7682	C.	Nº 4 Capital	Obre	$ 13.772.50	$ —
7704	E.	Prof de Paraná	Obre	$ 17.209.08	$ 108.07
7501	E.	Mixta de Gualeguaychú	Obre	$ 6.647.40	$ 19.45
7811	C.	Maes: de Corrientes	Obre	$ 10.408.07	$ 173.47
7421	B	Mixta de Olavarría	Obre	$ 6.993.99	$ 1.99
7803	S	Maes: de Salta	Obre	$ 10.782.82	$ 3.67

		Escuela.	Mes.	Rendición	Saldo
7707	B	Mix. Pergamino	Obre	$ 9.175.50	$ ——
7498	C.	" de Goya	Obre	$ 8.086.00	$ ——
7319	B	Mix. de Pehuajó	Obre	$ 7.305.68	$ 209.68
7422	B	" de 25 de Mayo	Obre	$ 6.922.53	$ 88.98
7416	B	" de Tandil	Obre	$ 7.058.50	$ ——
7521	M.	Rur. de Posadas	Obre	$ 6.642.04	$ 218.00
7495	C.	Nº8 (Capital)	Obre	$ 9.286.00	$ ——
7684	C.	Prof. Capital	Obre	$ 20.283.21	$ 17.18
7417	C.	Rur. de Resistencia	Obre	$ 5.874.09	$ 364.04
7426	P.	Mix. de R. de Coay	Obre	$ 6.880.90	$ 1.001.52
7606	C	Nº7 (Capital)	Obre	$ 9.400.53	$ 269.40
7660	C.	Nº5 (Capital)	Obre	$ 11.754.61	$ 804.61
7661	C.	Nº 3 (Capital)	Obre	$ 14.019.34	$ ——
7625	E	Mix. de Concordia	Obre	$ 7.280.80	$ 36.80
7548	B.	" Azul	Obre	$ 9.413.56	$ 22.77
7433	C.	Mix. de S. Tomé	Obre	$ 7.628.41	$ 212.36
7774	C	Reg. de Corrientes	Obre	$ 21.352.59	$ 6.00
7427	B	Mix. de Dolores	Obre	$ 7.940.50	$ 45.04
7705	C.	Prof. Nº1. Capital	Obre	$ 24.328.76	$ 121.83
7425	B	Mix. de S. Nicolás	Obre	$ 8.787.50	$ ——
7549	S	Maes. de S. del Estero	Sbre	$ 13.662.55	$ 13.05
7583	C.	Reg. de Catamarca	Sbre	$ 17.798.97	$ 395.49
7575	C.	Prof. Nº1 (Capital)	Sbre	$ 23.765.00	$ 110.26
4379	B	Mix. Mercedes (B.A)	Fbro	$ 7.899.50	$ 145.45
3113	S	Reg. de San Luis	Agosto	$ 22.299.50	$ 164.43
7685	M	Rur. de Posadas	Plan supl. de Marzo á ~~Septiembre~~	$ 1.750.00	$ ~~515.39~~
7.800	B	Mixta de Dolores (B.A).	Plan supl. de Marzo á Abril	$ 1.650.00	$ ——
7331	C	Reg. de Catamarca.	Plan supl. de Marzo á Agosto	$ 16.768.39	$ 515.39

7412 C/911. Llamar á licitación por el término de diez días, á contar desde la pri=

mera publicación, para llevar á cabo las obras de blanqueo y pintura de las verjas de las Escuelas Normales de Maestras Nº 4 y de Profesoras Nº 1 de la Capital y blanqueo del edificio de la última de las Escuelas citadas, de acuerdo con las bases propuestas por la Dirección General de Arquitectura, que se aprueban y llenando las formalidades de práctica.

5289 D/911. Ordenar á Contaduría liquide á favor del ex-profesor de la Escuela Normal Rural de Dolores (Córdoba) don Joel Dulce, los haberes correspondientes á los días en que dictó clase, como Profesor de Física, Química y de Grado detallados en el informe de Estadística.

7862 5/910. 1º.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 14 de Marzo de 1911 en cuánto hace efectiva para el Secretario del Consejo Escolar 5º la multa que se le impuso por haber dado posesión de un puesto de maestra en la escuela nº 14 del mismo Distrito, á la Sta Laura Maselli, carente de nombramiento emanado de esta Superioridad, por no regir aún la disposición que establece penas pecuniarias para tal procedimiento irregular.-

2°.- Llamar la atención de dicho Secretario, por el hecho de haber dado posesión del puesto á una maestra, sin el nombramiento ó autorización correspondiente.-

3°.- Pagar á la orden de la Srta Laura Maselli, la suma de Ochenta y tres pesos, con Cinco centavos moneda nacional ($83.05), importe de los servicios prestados en la escuela n° 14 del Consejo Escolar 5° durante 17 días de junio de 1910, á razón de $150.00 m/n mensuales.-

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.

Pastor Lacasa

[illegible]